



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **21/04/2020**

VISTA la Actuación N° 457/18 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.- Estados Contables de Liquidación correspondientes al ejercicio irregular de 187 días finalizado el 6 de julio de 2017 del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 04/09/18 hasta el 09/12/19.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

El Colegio de Auditores Generales en su sesión del día **03/04/2020**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el Informe del Auditor Independiente referido al BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.- Estados Contables de Liquidación correspondientes al ejercicio irregular de 187 días finalizado el 6 de julio de 2017 del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II, producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Señor Ministro de Desarrollo Productivo y del Señor Presidente del B.I.C.E. S.A., la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **23/2020**-AGN